



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2169/2018

BITÁCORA: 21/G3-0081/04/18

Puebla, Puebla, 10 de Mayo de 2018

BERNARDO BALLESTEROS ARAMBURO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1363/2018 de fecha 21 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ubicado en la sección tercera de la junta auxiliar de San Sebastián, Teziutlán, S-21-174-SEB-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 222.052 Metros cúbicos	24	1	24	20059250	20059273
Ubicado en la sección tercera de la junta auxiliar de San Sebastián, Teziutlán, S-21-174-SEB-001/18, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 38.859 Metros cúbicos	10	25	34	20059274	20059283
Ubicado en la sección tercera de la junta auxiliar de San Sebastián, Teziutlán, S-21-174-SEB-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 30.780 Metros cúbicos	6	35	40	20059284	20059289
Ubicado en la sección tercera de la junta auxiliar de San Sebastián, Teziutlán, S-21-174-SEB-001/18, leñas en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 18.468 Metros cúbicos	5	41	45	20059290	20059294

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencias: 0414 An.1/1 Exp. 12/18 P

L'DMM/ L'MCCP/ I'LSC/ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

